en sus ausencias, enfermedades y otros
lex.mos y impedim.tos, pueda entrar y tener en
cabildo con los demas señores capitulares y dar
en el subdho segun y como lo an hecho y usado
los demas tenientes de alferez mayor que an=
sido en esta dha ciud.d, sus antecesores, y aya y goze
el asiento y lugar que por razon del dho oficio
de theniente le esta concedido en su real
titulo, juntam.te con todas las gracias honras
preheminencias franquezas libertades y exemp=
ziones que en dho titulo se expresan y declaran=
y pide y suplica a los s.res del Consejo Jus.a y Mexim.o
de esta dha ciud.d ayan y tengan al dho D.n Blas
de Mora Ramos por tal su theniente en el
dho oficio de alferez mayor, y en el uso del dho
oficio mencionado, en todos los casos que se
ofrezieren segun y en la forma que por su
real titulo se le concede al theniente que
nombrare = cuyo nombram.to dice hare el otorg.te
al dho D.n Blas de Mora Ramos supximo, por
el tiem.po que fuere su voluntad, para tener el lo